

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

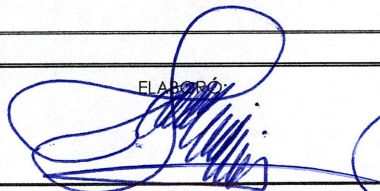
NOMBRE:		TRÁMITE: ☐ SÍ ☐ NO		SERVICIO: ☐ SÍ ☐ NO	
Derivación de toma de agua potable					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DAPDA-02-25	
Derivación de agua potable a usuarios que vivan dentro de un predio el cual no cuenta con subdivisión autorizada y que si cuente con toma de agua potable.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 18. Del Reglamento de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado			
DOCUMENTO A OBTENER:		NO APLICA		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: NO APLICA	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SÍ ☐ NO ☒		DIRECCIÓN WEB: NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para abastecer predios ubicados en calles que carezcan del servicio público de agua potable. Para los establecimientos que independientemente forman parte de un edificio, se abastezcan de la toma de este. Para viviendas que se ubiquen en el mismo predio donde se encuentra la toma principal y no cuenten con división de suelo.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, se realiza la inspección correspondiente para la verificación de que el predio cuenta con toma de agua potable y que sea factible la colocación de la derivación.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS					
Documento que acredite la propiedad (escritura, contrato de compra-venta, título de propiedad)		Si (para cotejo)	2	Artículo 18. Del Reglamento de la Dirección de agua potable, drenaje y alcantarillado de Tepotzotlán, Estado de México.	
Pago del predial al corriente		Si (para cotejo)	2	Artículo 116 del código de procedimientos administrativos del Estado de México	
Pago del servicio de agua al corriente		Si (para cotejo)	2		
Identificación oficial con fotografía vigente		Si (para cotejo)	2		
Manifestación catastral o traslado de dominio		Si (para cotejo)	2		
Personas jurídico colectivas					
Documento que acredite la propiedad (escritura, contrato de compra-venta, título de propiedad)		Si (Para Cotejo)	2	Artículo 18. Del Reglamento de la Dirección de agua potable, drenaje y alcantarillado	
Pago del predial al corriente		Si (Para Cotejo)	2	Artículo 116 del código de procedimientos administrativos del Estado de México.	
Pago del servicio de agua al corriente		Si (Para Cotejo)	2		
Acta constitutiva, poder notarial y en su caso carta poder		Si (Para Cotejo)	2		
Identificación oficial con fotografía vigente		Si (Para Cotejo)	2		
Manifestación catastral o traslado de dominio		Si (Para Cotejo)	2		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Deberá ingresar la solicitud correspondiente, adjuntando los documentos requeridos.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 días hábiles			

COSTO:	\$1, 256.00 (Mil, Doscientos Cincuenta Y Seis Pesos 00/100 M.N.)	Fundamento jurídico: artículo 134 del Código financiero del Estado de México y municipios Artículo 134 de la gaceta de gobierno de fecha 27 de diciembre del 2024
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO SI Tarjeta de crédito SI Tarjeta de débito SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la jefatura de ingresos municipales.	
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia bancaria.	
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	La documentación deberá de estar completa.	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Para este trámite no aplica la afirmativa ficta.	

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado		Dirección De Agua Potable, Drenaje Y Alcantarillado	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. FERMÍN RAMÍREZ MONROY	
DOMICILIO:	CALLE:	No. Int. Y Ext.:	
	Prolongación Eva Sámano De López Mateos		29-A
COLONIA:	Barrio San Martín	MUNICIPIO:	Tepotzotlán, Estado De México
C.P.:	54600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A.M. A 17:00 P.M. HORAS Y SÁBADO DE 9:00 A.M. A 12:00 P.M. HORAS
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
55	58-76-02-02 58-76-00-97 58-76-06-88	2801 Y 2601	NO APLICA
CORREO ELECTRÓNICO: direcciondeaguapotable.tepo@gmail.com			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	NO APLICA		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA		
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	
	NO APLICA		NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CORREO ELECTRÓNICO:	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA		

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se Puede Instalar Más De Una Derivación En Un Predio?
RESPUESTA:	Sí, Siempre Y Cuando Se Cumplan Cada Uno De Los Requisitos Y Criterios De Instalación.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Hasta Cuántos Metros Es Viable La Instalación?
RESPUESTA:	30 Metros, Se Hace La Observación Que DAPDA Solo Proporciona 5 Metros De Multifitubo
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿A Nombre De Quien Queda Registrada La Derivación?
RESPUESTA:	La Derivación Se Pone Al Mismo Nombre Del Titular De La Toma Principal.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		03 / 06 / 2025
C. JOSÉ GUADALUPE FLORES MONTERROZA	C. FERMÍN RAMÍREZ MONROY 2025-2027 DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	